

2021-140

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1799

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de diciembre de dos mil veintiuno.

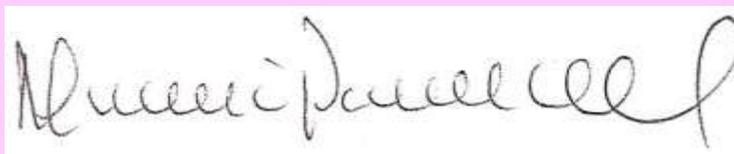
En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, a través de apoderado judicial, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, suscrito por el representante legal de **NATIVE FOOD**, mediante el cual informa que, como consta en los libros de contabilidad y según certificado de composición accionaria de la compañía, identificada con NIT 900.911.877-6, el capital suscrito y pagado está integrado por 400.000 acciones. Que del total del capital suscrito y pagado (400.000 acciones), el causante **HURTADO GÓMEZ**, al momento de su muerte, era propietario de 60.000 acciones, que equivalen a un porcentaje de participación del quince por ciento (15%) en la sociedad.

Además allega certificado expedido por la compañía **NATIVE FOOD S.A.S.** firmado por el representante legal y la contadora.

Se agrega memorial suscrito por el apoderado, mediante el cual solicita oficiar a la Cámara de Comercio de Manizales, para que remita copias auténticas de los documentos que se encontraban inscritos en la **SOCIEDAD NATIVE FOOD** el 06 de abril de 2021. Líbrese oficio en tal sentido, y solicítese informe si posterior al 30 de mayo de 2018, existió alguna modificación en los estatutos.

Finalmente se agregan oficios allegados el día de ayer por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad, mediante los cuales informa que no se acató la orden de embargo sobre los vehículos de placas **KFM379** y **WBD652**, por cuanto la señora **RÍOS HOLGUÍN** no es la propietaria.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8950280aa1a510780c28e6f07a32f9b769e1610494c112e22f930be33698ce**

Documento generado en 03/12/2021 09:40:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>